

Valorada a efectos de subastas: 1.300.000 pesetas.

13) Rústica. Tierra secano, trozo llamado El Pedregal, en término de Jumilla, partido de la Cañada del Judío, de 2 hectáreas, 44 áreas y 46 centiáreas.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 5 del tomo 1.582 del archivo, libro 676 de Jumilla, finca 11.514.

Valorada a efectos de subastas: 1.400.000 pesetas

14) Rústica. En término de Jumilla y partido del Prado, 42 áreas y 85 centiáreas y 66 decímetros cuadrados, de tierra secano, indivisible, blanca.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 1.494 del archivo, libro 636 de Jumilla, finca 5.747.

Valorada a efectos de subastas: 350.000 pesetas.

15) Urbana. Casa número 72 en la calle del Cura Abellán de Jumilla, orientada al Oeste. Se compone de planta baja y cámaras, corral y otros departamentos ocupando una superficie de 192,00 m<sup>2</sup>.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 217 del tomo 340 del archivo, libro 150 de Jumilla, finca 10.938.

Valorada a efectos de subastas: 9.500.000 pesetas.

16) Rústica. Tierra blanca, prado, destinada a cereales, en el partido del Prado y Pinosa del término de Jumilla, de cabida 22 áreas y 36 centiáreas.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 237 vto., del tomo 1.036 del archivo, libro 456 de Jumilla, finca 2.797.

Valorada a efectos de subastas: 175.000 pesetas.

17) Rústica. Tierra regadío indivisible blanca en término de Jumilla, partido del Prado y Pinosa, de cabida 22 áreas y 36 centiáreas.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 169 vto. del tomo 1.127 del archivo, libro 811 de Jumilla, finca 5.220.

Valorada a efectos de subastas: 200.000 pesetas.

18) Rústica. Una acción o dotación de agua de las tres mil doscientas noventa y cuatro partes intelectuales o dotaciones en que se divide el denominado Pozo Pisuerga y terreno en el que se encuentra enclavado, en término de Jumilla y partido del Comisario.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 9 del tomo 1.569 del archivo, libro 668 de Jumilla, finca 9.278.

Valorada a efectos de subastas: 50.000 pesetas.

19) Urbana. En Jumilla y Avda. de Yecla, 35, local comercial situado en planta baja del edificio en el que se integra, con entradas independientes por la Avda. de Yecla y por la calle del Duque. Ocupa una superficie de 108,42 m<sup>2</sup>

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 49 del tomo 1.725 del archivo, libro 742 de Jumilla, finca 10.728.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

20) Urbana. Número uno: Una catorceava parte indivisa de planta baja, totalmente diáfana destinada a

aparcamientos, con acceso por las zonas comunes del edificio. Ocupa una superficie de 270 m<sup>2</sup>.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Elche, al folio 47 del libro 725 de Santa María, finca 46.080-12.

Valorada a efectos de subastas: 1.200.000 pesetas.

Dado en Jumilla, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete —La Juez, Joaquina Parra Salmerón.—La Secretaria.

Número 12713

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Caravaca de la Cruz y su partido, en resolución dictada en el día de la fecha en los autos de jura de cuentas, seguidos bajo el número 289/96, promovidos por la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, contra don Baltasar Álvarez Fernández, cuyo último domicilio lo tuvo en Mula, calle Juan Viñegla, edificio Juventud, 1º B, sobre reclamación de setecientas cincuenta y una mil quinientas catorce pesetas (751.514) importe de minuta de Letrado, los derechos devengados gastos y suplidos por su representación en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 38/96, así como la de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000), que se presupuestan para costas de este procedimiento

Y para que sirva de requerimiento en forma legal a don Baltasar Álvarez Fernández, para que en el término de diez días, abone a la referida Procuradora las cantidades que le adeuda, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el indicado término se procederá por la vía de apremio y publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—La Secretaria.

Número 12326

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

Advertido error en la publicación número 12326, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 217, de fecha 19 de septiembre de 1997, se rectifica en lo siguiente:

El número de autos que aparece como 461/943, debe rectificarse por el número 461/93

Se rectifica el sumario en el mismo sentido